



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)

AL CONTRATO
P5M1285

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **P5M1285** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, EL **DOCTOR JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU**, EN LO SUCESIVO "**EL TESTIGO SOCIAL**", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N286-2015**, con una vigencia a partir del 25 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- Con fecha 31 de diciembre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al contrato principal para ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2016.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

- I.1.- El Licenciado Pablo Arenas Ramírez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,657 de fecha 25 de agosto de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el doctor Eduardo García Villegas.
- I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062426, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000004498-2016 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 11 de enero de 2016, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M1285

I.3.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1510/002348 de fecha 28 de marzo del presente año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios solicitó a “**EL TESTIGO SOCIAL**” su aceptación para ampliar la vigencia del contrato principal, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1510/002365 de fecha 30 de marzo del presente año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio para ampliar la vigencia del Contrato Principal al 31 de diciembre de 2016, toda vez que la contratación del servicio que “**EL TESTIGO SOCIAL**” atestiguará, resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de “**EL INSTITUTO**” y puedan poner en riesgo la disposición de hemocomponentes o estudios que son soporte de vida para los derechohabientes, pues de no realizarse la modificación solicitada, el procedimiento de contratación objeto de atestiguamiento no contaría con la participación de “**EL TESTIGO SOCIAL**” al momento de emitir el fallo respectivo ni a la firma de los contratos que se llegasen a adjudicar, situación que se contrapondría con el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo que la contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre por el monto a contratar e impacto que tiene a Nivel Institucional requiere de la participación de “**EL TESTIGO SOCIAL**” en todas las etapas del procedimiento de contratación; documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “**EL TESTIGO SOCIAL**” declara que:

II.1.- Con escrito recibido en “**EL INSTITUTO**” el 28 de marzo de 2016, acepta se suscriba el presente convenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos Apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LAS PARTES**” convienen en modificar la Cláusula Sexta del contrato principal, para quedar redactada de la siguiente forma:

SEXTA.- VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)

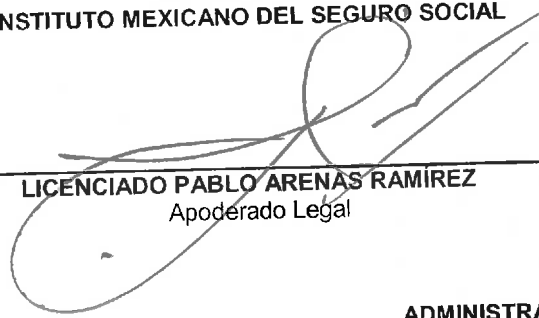
AL CONTRATO
P5M1285

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **31 de marzo de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL TESTIGO SOCIAL**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".


"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal

"EL TESTIGO SOCIAL"


DOCTOR JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
División de Servicios Integrales


LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Superior Jerárquico

UBAC




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
P5M12B5

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



Ciudad de México a, 28 DE FEBRERO DE 2016

Oficio Núm. 09 53 84 61 1510/002348

Dr. Armando Ruiz Massieu
Testigo Social
Presente

M

Me refiero al Convenio Modificatorio No. 1 al contrato P5M1285, suscrito entre Usted y este Instituto para atestiguar el procedimiento de licitación pública Internacional para la contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre".

Al respecto me permito informar a usted, que derivado de los ajustes que se han realizado a las fechas programadas de la licitación en comento, resulta necesario ampliar la vigencia del contrato mediante Convenio Modificatorio No. 2. Por lo que agradeceré manifestar su anuencia para proceder a la elaboración del mismo.

Lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente
El Titular

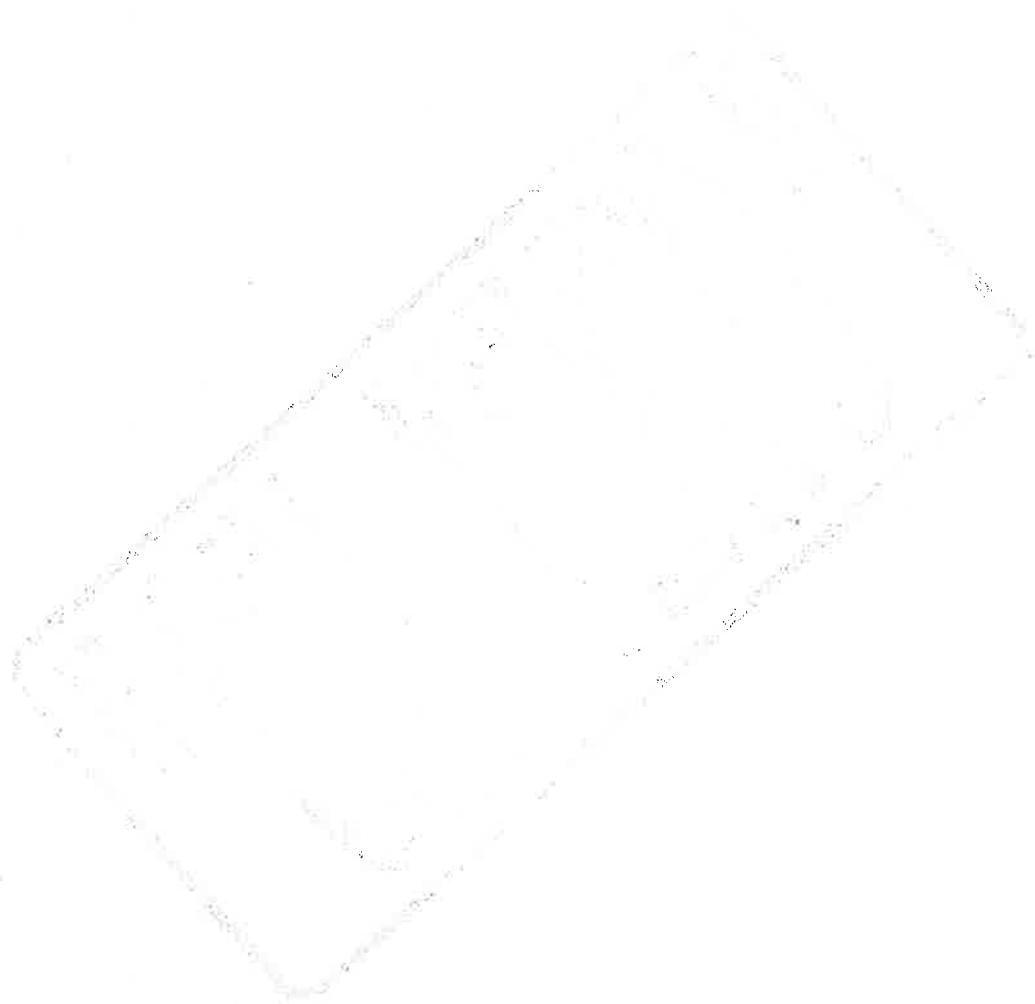
Respetuosamente
[Signature]
28/02/2016

Lic. Pablo Arenas Ramírez

Con Copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC
PAR/JJAB/mra





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004498-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 0026 RECIBIDO EL 08/01/2016 SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA LA PARTICIPACION EN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNAC ELECTRONICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS INTERNAC DE LIBRE COMERCIO PARA CONTRATACION PLURIANUAL DE SERVICIO INTEGRAL BANCO SANGRE

Fecha Elaboración: 11/01/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 461,062.00
 Cuenta: 42062426 TESTIGOS SOCIALES PLICITACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150000

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 461.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| RESPONSABLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armándo Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

| | | |
|-----|-----|------|
| 29 | 03 | 2016 |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

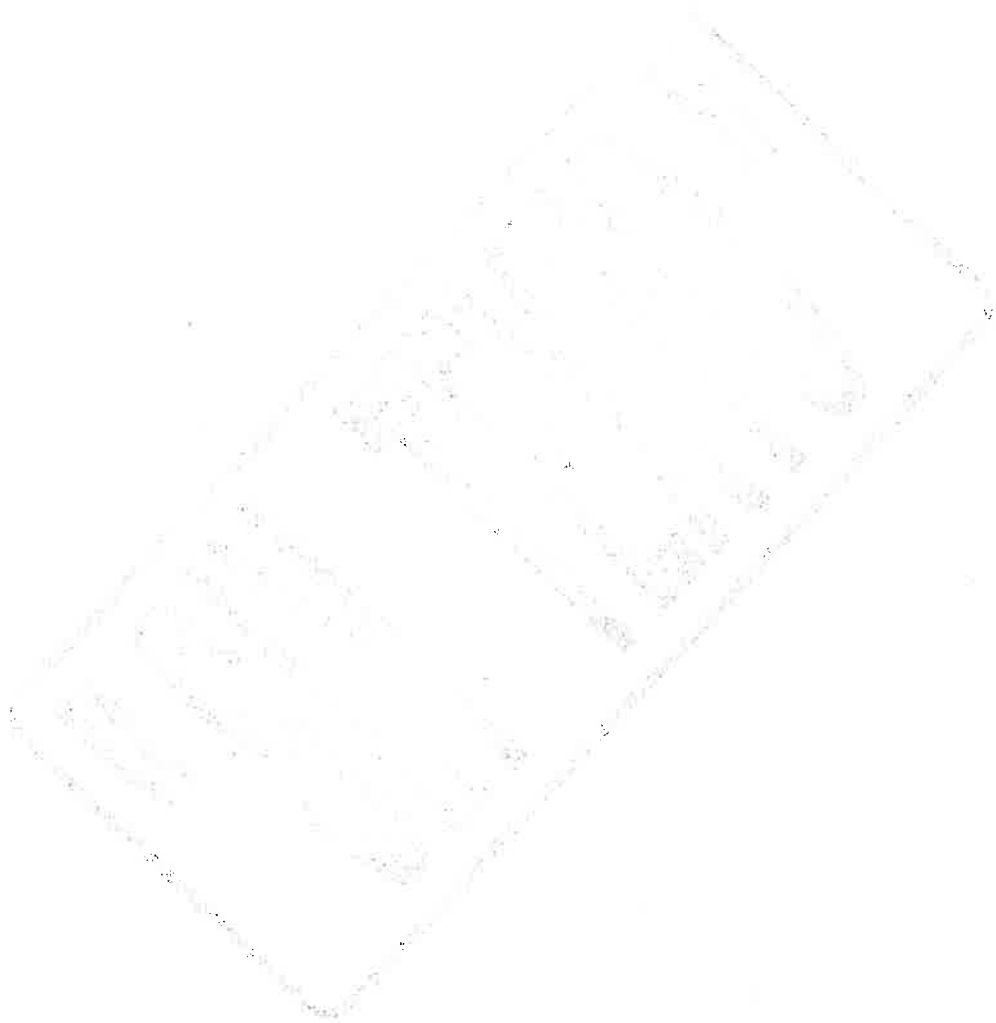
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. CONTRATO P6M1285

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 461,061.72

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001





Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016

Oficio Núm. 09 53 84 61 1510/ 002365

Lic. Ulises Efren Ayuso Campero
Encargado del Despacho de la División de Contratos
Coordinación Técnica de
Contratos e Investigación de Mercados
Presente

Hago referencia al contrato número P5M1285 de fecha 25 de noviembre del 2015, suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social con el Testigo Social (TS) "Dr. José Armando Ruiz Massieu", el cual tiene por objeto el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre".

Como es de su conocimiento dicho contrato se formalizó con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, sin embargo mediante oficio 1400/13340 de fecha 28 de diciembre de 2015 se solicitó la ampliación de la misma hasta el 31 de marzo de 2016, la cual se realizó mediante convenio modificatorio 1 al contrato que nos ocupa.

No obstante lo anterior, se requiere ampliar nuevamente la vigencia del contrato, sin que ello implique incremento en el monto, ni en los servicios contratados, por lo que mediante oficio 1510/2348 de fecha 28 de marzo de 2016, se solicitó la anuencia del TS, quien mediante escrito de fecha 28 de marzo de 2016 manifestó su consentimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 segundo párrafo y 92 primer párrafo de su Reglamento, y numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que esta Coordinación Técnica se encuentra adscrita al área requirente y es superior jerárquica del administrador del contrato, solicito se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo convenio modificatorio al contrato antes señalado.

Es importante considerar que:

- La contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre" resulta indispensable para no poner en riesgo la disposición de hemocomponentes o estudios que son soporte de vida para los derechohabientes.
- El procedimiento para la contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre", de conformidad con el primer párrafo del artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por su monto, debe contar con la participación de un TS.



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016

Oficio Núm. 09 53 84 61 1510002365

- El Dr. José Armando Ruíz Massieu fue designado por la Secretaría de la Función Pública, para participar como TS en el procedimiento de contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre".
- El objeto del contrato que nos ocupa es la prestación del servicio del TS para el atestiguamiento del procedimiento mencionado.
- La participación del TS en el procedimiento, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la LAASSP, concluye "... con la firma del contrato respectivo o la emisión del fallo en el que se declare desierto el procedimiento o la cancelación del mismo, según corresponda, ...", en tal sentido la vigencia del contrato del TS debe sobrepasar en tiempo a cualquiera de los supuestos mencionados.

En este orden de ideas, de no llevarse a cabo la ampliación de la vigencia del contrato del TS, el procedimiento de contratación objeto del atestiguamiento no contaría con la participación del TS al momento de emitir el fallo respectivo ni a la firma de los contratos que se llegasen a adjudicar, situación que se contrapondría con el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que la contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre", por el monto a contratar e impacto que tiene a Nivel Institucional requiere la participación del testigo social en todas las etapas del procedimiento de contratación.

La procedencia de la presente solicitud se funda y motiva conforme a lo siguiente:

Fundamentación:

Con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP, 91 segundo párrafo y 92 primer párrafo de su Reglamento, y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es procedente la ampliación de la vigencia del Contrato P5M1285 de fecha 25 de noviembre del 2015, suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social con el Testigo Social (TS) "Dr. José Armando Ruíz Massieu", el cual tiene por objeto el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre".

Motivación:

Las razones que motivan la solicitud de ampliación de vigencia del contrato P5M1285, son las siguientes:

Una vez que el área contratante contó con el requerimiento definitivo para llevar a cabo la contratación del "Servicio Integral de Banco de Sangre", inmediatamente publicó la convocatoria a la "Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYR988-T5-2015 a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el 30 de diciembre de 2015.



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2016

Oficio Núm. 09 53 84 61 1510/ 002365

Es importante precisar que dentro de la etapa de junta de aclaraciones del procedimiento de licitación en cita, se recibieron 1003 solicitudes de aclaración, las cuales por el grado de complejidad técnica e importancia no pudieron ser contestadas dentro de los plazos establecidos originalmente en la convocatoria por las áreas técnicas, circunstancia que ocasionó cerrar la única junta de aclaraciones el 8 de marzo de 2016 y llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones el 16 del mismo mes y año.

En este orden de ideas, y en atención a que fueron recibidas durante el acto de apertura de proposiciones un total de 8 proposiciones, las áreas encargadas de la evaluación técnica requerirán el plazo máximo que otorga la Ley de la materia para emitir el fallo respectivo, el cual concluirá el 31 de marzo del año en curso, sin embargo la conclusión de la participación del TS es hasta la firma de los contratos adjudicados a las propuestas solventes y con la entrega del Testimonial periodo que sobrepasa la vigencia que contempla el contrato P5M1285 el cual fue celebrado con el TS antes citado.

Con base en lo comentado se solicita su intervención a fin de que se realicen las gestiones necesarias para ampliar la vigencia del contrato No. P5M1285, hasta 31 de diciembre 2016, para lo cual se adjunta lo siguiente:

- El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000004498-2016, con cargo al ejercicio fiscal 2016, emitido por la Dirección de Finanzas del Instituto.
- Escrito de fecha 28 de marzo de 2016 mediante el cual el TS manifestó su consentimiento.

Sin más por el momento, cordialmente saludos.

Atentamente
El Titular

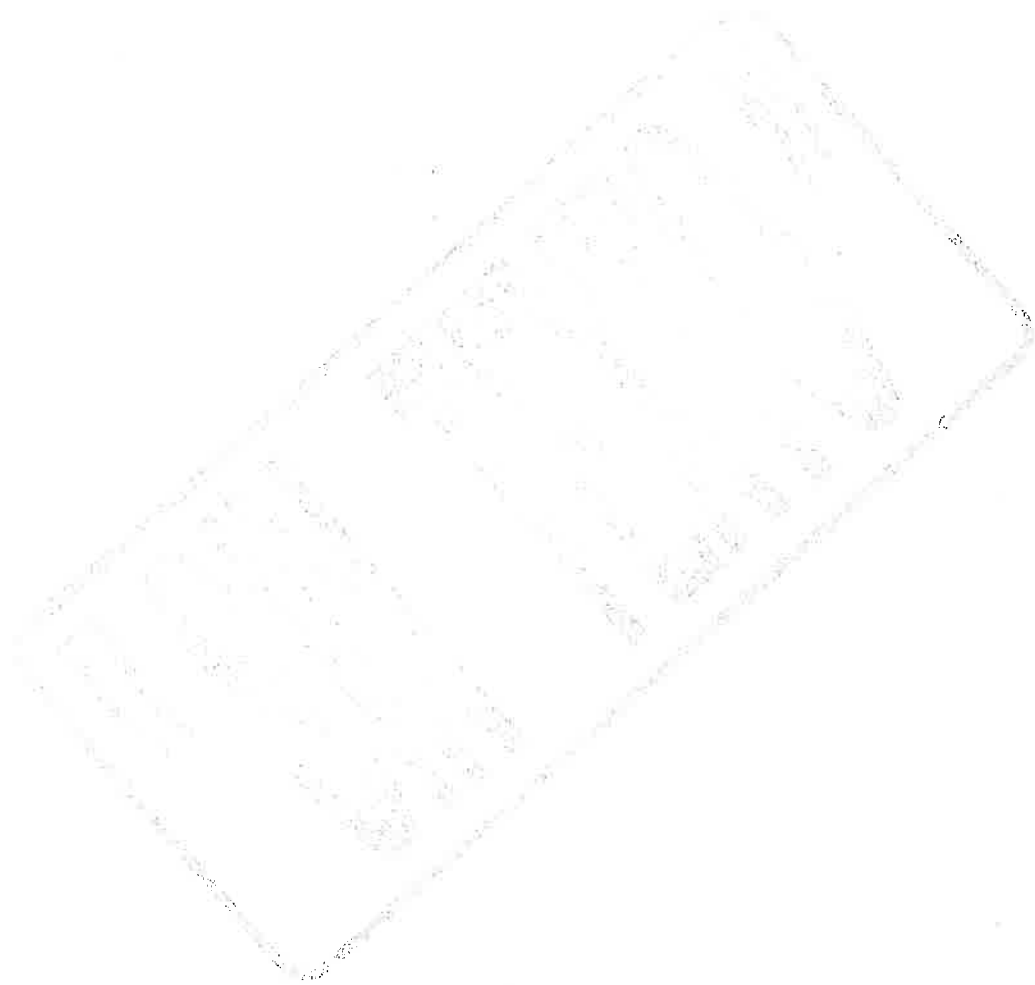

Lic. Pablo Arenas Ramírez

C.c.p.:

- Unidad de Administración. (*)
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. Verónica J. Barrera Arauz.- Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados. (*)
- División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

PAR/JJAB/CRPC/Ingra*



JOSÉ ARMANDO RUÍZ MASSIEU

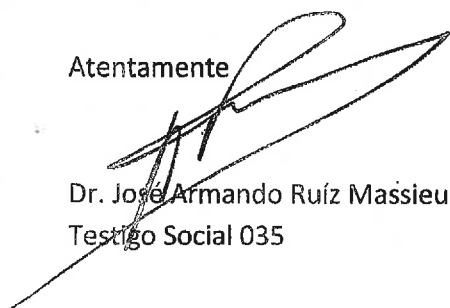
Ciudad de México a 28 de marzo de 2016

Lic. Pablo Arenas Ramírez
Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes y Servicios

En respuesta a su oficio número 095384611510/002348 de fecha 28 de marzo del año en curso, me permito manifestar mi anuencia para la celebración del Convenio Modificatorio número 2, correspondiente al contrato P5M1285 que en mi carácter de Testigo Social 035, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de atestiguar la Licitación Pública Internacional para la contratación del " Servicio Integral de Banco de Sangre" de carácter plurianual.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente


Dr. José Armando Ruíz Massieu
Testigo Social 035

28 MAR 2016

Ccp.- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Ccp.- División de Servicios Integrales



